[**https://participacyl.es/legislation/processes/2694/proposals**](https://participacyl.es/legislation/processes/2694/proposals)

**Título de la propuesta:** Profesorado de Servicios a la Comunidad.

**Resumen de la propuesta:** El Profesorado de Servicios a la Comunidad debe ser el profesional de referencia en el ámbito educativo para los niños, niñas y adolescente. Debe haber uno en cada centro educativo.

**EXPONGO**

En el mes de octubre se abre el periodo de aportaciones al Anteproyecto de Ley de infancia y adolescencia de Castilla y León.

En la mencionada futura normativa se recoge la nueva legislación de atención y protección a la infancia a la que pretende adaptarse la nueva normativa que quiere modernizar y actualizar los sistemas de protección a la infancia y la adolescencia.

Una vez procedida a la lectura del mencionado anteproyecto, **SOLICITO** se tenga en cuenta que en el ámbito educativo el Profesorado de Servicios a la Comunidad viene realizando los programas y funciones recogidos en el artículo 30 desde hace muchos años, pero en unas condiciones laborales que no permite una calidad de intervención socioeducativa. Estas condiciones impiden realizar verdaderas intervenciones de sensibilización y preventivas recogidas en el artículo 63 que por falta de tiempo se realizan puntualmente y esporádicamente.

Por ello, a la pregunta ¿considera que el anteproyecto de ley en tramitación aborda los aspectos fundamentales necesarios para la atención a la infancia y la adolescencia de Castilla y León? La respuesta es que no, dado que, desde el ámbito educativo, se necesita a un profesional de referencia, formado y especializado para atender y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los centros educativos como espacios seguros que acogen y protegen a los menores en riesgo. Este profesional, que sería el Profesorado de Servicios a la Comunidad, debe estar en los centros educativos, uno por cada centro educativo.

Asimismo, es importante crear un sistema de coordinación, recogido por ley, entre los diferentes servicios educativos, sanitarios y sociales que trabajen conjuntamente por el interés superior de menor en la detección temprana de las situaciones de riesgo y vulnerabilidad.